



Bahía Blanca, 04 de Diciembre 2018

RESOLUCIONES IOMA

Recordamos tener en cuenta las siguientes aclaraciones para poder realizar una correcta facturación y presentación de las recetas en los planes correspondientes:

- **Resolución 1256:** Pertenece a IOMA AMBULATORIO-Resolución de Directorio, abarca exclusivamente medicamentos con el % de cobertura indicado en la autorización.

Se presenta en IOMA AMBULATORIO-Resolución de Directorio (no se valida)

- **Resolución 12/17:** Pertenece a IOMA ACCESORIOS, validación obligatoria, abarca productos de un listado cuya cobertura es un valor acordado con el IOMA.

Se presenta en IOMA ACCESORIOS.

- **Resolución 678/18:** Plan Accesorios, se debe validar por la Obra Social IOMA ACCESORIOS, si la receta es aprobada se presenta como IOMA Accesorios, si es rechazada por producto no cubierto se deberá presentar por Resolución 678, **con carátula manual dentro del Convenio IOMA ACCESORIOS.** El precio lo determina la Farmacia en función al costo de compra.